

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL HASTA 25 M2
DE VIVIENDA ACOGIDA AL ART. 2º TRANSITORIO LEY 20.251**

DIRECCION DE OBRAS- MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL**REGION: IX** URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
212
FECHA DE APROBACIÓN
05 ABR 2011
ROL S.I.I
432-13

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º Transitorio de la Ley Nº 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente Nº 84-R de 04/03/2011.....
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº.....
- G) Los documentos exigidos en el Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251

RESUELVO

1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la Recepción Definitiva de la Ampliación de la vivienda Social de una superficie de **18,25 M2**.

Ubicada en ...TOLHUACA.... Nº 281

Lote Nº..... Manzana..... Localidad o loteo.....**ANGOL**...sector **URBANO**.....

(URBANO O RURAL)

De conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE PROPIETARIO SELMIRA ROSA ROMERO ELGUETA	R U T [REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO SELMIRA ROSA ROMERO ELGUETA	R U T [REDACTED]

NOTA. En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 2º Transitorio de la Ley 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.

PRESUPUESTO E-4 : 18,25 M3 X \$ 71.810(valor m2) = \$ 1.310.532 .-

ACB/ggt